



CEJUCO

Sentencias e información constitucional al alcance de todos

Mayo 2023



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS (115)



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL



INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE TENEMOS A SU DISPOSICIÓN

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	13
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	17
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	28
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL PUBLICACIONES DEL MES	42
SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS	44
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH 2023	48
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN	49

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



Sala Constitucional: garante de la dignidad,
los derechos y libertad de las personas



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAE
22-003781-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA. Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura.
22-020289-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO. Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.
22-027675-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
23-002032-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

20-012035-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR. Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997.
22-014674-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
18-018139-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE CUESTIONA EL QUE DECLARAN SECRETAS LAS SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS, CUANDO SE ESTIMEN NECESARIO. Artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
22-027965-0007-CO	CIVIL	CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES. Artículo 273 párrafo final del Código Civil
21-025070-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITACIONES PARA EXTRANJEROS RESIDENTES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el artículo 43 del Reglamento a dicha ley.
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-022922-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

20-021257-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472.
21-006714-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
21-011141-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LEY DE COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Ley No. 9859 de 16 de junio de 2020. Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.
22-012202-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS POR AVIACIÓN CIVIL. Artículos 294, inciso d), 296, incisos g) e i) y 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva:
22-020630-0007-CO	COMERCIO	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472
22-022785-0007-CO	COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.



21-003196-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena.
18-019902-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES Artículo 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional.
19-012605-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. PROCEDIMIENTO POR BELIGERANCIA POLÍTICA Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto No. 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones)
23-004218-0007-CO	ELECTORAL	EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS. Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150.
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia.
20-006816-0007-CO	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS. FALTA DE CONSULTA SEGÚN EL 190 DE LA CONSTITUCIÓN. ENTREGA DEL FCL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 Artículo 4 de la Ley 9836, que modifica el artículo 52 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558. Se autoriza al Banco Central a adquirir en el mercado secundario, títulos valores emitidos por el gobierno, sin más límites de los que se autoimponga la Junta Directiva.
23-006267-0007-CO	MIGRACIÓN	MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA PERSONAS REFUGIADAS. Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 4381-MGP y 4 inciso f) del Decreto Ejecutivo 43809.
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.° 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
20-001753-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Artículo 263 bis del Código Penal
20-009256-0007-CO	PENAL	PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582
23-006948-0007-CO	PENAL	PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019



22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMIINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención semiinstitucional.
22-017692-0007-CO	PENSIÓN	PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA. Artículos 9 y 13 de la ley n.° 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras.
19-024589-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Transitorio VI de la Ley de Reforma del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. No. 9544.
20-005702-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.° 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
20-022794-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto "Fiscal Management Improvement Project "Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento". Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020.
22-017920-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. OMISIÓN DE PUBLICAR DECRETO EJECUTIVO. Omisión de publicar decreto ejecutivo No. 43535-MIVAH-MINAE. Oficialización de la Política Nacional de Hábitat, creación del Sistema Nacional de Hábitat.
22-027434-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS. Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER. Parte dispositiva:



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA. Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
23-007520-0007-CO	PODER JUDICIAL	NOMBRAMIENTO DE PERSONAS MAGISTRADAS SUPLENTES PARA SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los lineamientos para la conformación de listas de personas recomendadas para el cargo de personas Magistradas Suplentes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Circular 42-2021.
21-002455-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021 Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021. No. 9926.
21-003976-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985.
22-005832-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO 2022. Artículo 2 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103). Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales y en lo concerniente al Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales.
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331.
23-005771-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. EQUIPARACIÓN DE PENSIONES VITALICIAS A EXPRESIDENTES A INGRESOS DE LOS DIPUTADOS. Artículo 29 de la Ley 7108 de 8 de noviembre de 1988. Ley de Presupuesto Extraordinario.
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118.



22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
19-010502-0007-CO	SALUD	SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL)
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. “Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal”.
21-022090-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021.
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022.
22-026589-0007-CO	SALUD	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
18-004106-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES. Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS.
21-025921-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS PARA FONDOS DE FUNCIONARIOS DE LA CCSS. Artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Reglamento del Fondo de Retiro y el Reglamento del Fondo de Estabilidad Laboral y Garantía Social, artículo 32 de la sesión 7656, artículo 10 de la sesión 7657 y 9 de la sesión 7656, celebradas el 30-05-2002 y 6 y 13-06-2002, celebradas por la Junta Directiva de la CCSS.



21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
19-015299-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público.
20-005801-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NOMBRAMIENTOS INTERNOS EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR Reforma de Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.
20-012532-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 135 de la Convención Colectiva de los trabajadores de JAPDEVA, del período 2016-2018; y los artículos 24, 37, 56 y 56 Bis del Reglamento de Fondo de Capital y Ahorro de los Trabajadores de JAPDEVA, número 33 del 14 de agosto de 2007.
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.



21-012624-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. INDEMNIZACIONES LABORALES POR NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA EN INFOCOOP Artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015.
21-019500-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Artículos 24, 30, 42 inciso 2), 57b, 58, 60, 62 I), 63, 78, 79, 81 y 88 de la Convención Colectiva del Cantón Central de Limón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.
21-020849-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL BNCR. ASCENSOS DISPONIBLES. Artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009.
21-022410-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA. Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021.
21-025553-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 125 párrafo 6 de la Convención Colectiva de JAPDEVA, suscrita el 07/08/2002
22-000153-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA. Artículos 20, 22, 23, 28, 40 y 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Matina.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-003914-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA EN RECOPE. (24 MESES). Artículo 125 párrafo primero y los incisos c) y d) del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-018562-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

22-021909-0007-CO	TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita.
23-000467-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.
23-003122-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
23-010887-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

20-010290-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY PARA APOYAR A MUNICIPALIDADES ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 Artículos 1, 4, 5 y 11 de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19. No. 9848
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-004474-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL SALARIO ESCOLAR. Artículo 35, inciso f), de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635.
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

23-009943-0007-CO	CIVIL	Descriptor: CIVIL. INTERDICTO DE RESTITUCIÓN. (CASO EN TERRITORIO INDÍGENA) Expediente: 23-009943-0007-CO Sentencia: 011473-23 de 17 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 106.3 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.
23-011348-0007-CO	CIVIL	Descriptor: CIVIL. RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOS Expediente: 23-011348-0007-CO Sentencia: 012818-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
23-011467-0007-CO	CIVIL	Descriptor: CIVIL. FIRMA EN LOS TRIBUNALES UNIPERSONALES Expediente: 23-011467-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 28.2 párrafo final del Código Procesal Civil.
23-012098-23	CONTENCIOSO	Descriptor: CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Expediente: 23-012098-23 Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	Descriptor: EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Expediente: 23-011056-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR





ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

22-001531-0007-CO	JURISPRUDENCIA	<p>Descriptor: JURISPRUDENCIA DE LA SALA PRIMERA SOBRE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN. Expediente: 22-001531-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Resoluciones 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018, 836-F-S1-2018, 2600-F-S1-2020.</p>
23-011186-0007-CO	MIGRACIÓN	<p>Descriptor: MIGRACIÓN. REGLAMENTO DE PERSONAS REFUGIADAS Expediente: 23-011186-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: DJUR-0206-12-2020-JM y Decreto Ejecutivo No. 43810. Reforma al Reglamento de Personas Refugiadas.</p>
23-011304-0007-CO	PENAL	<p>Descriptor: PENAL. SOLICITUDES DE PRESCRIPCIÓN Expediente: 23-011304-0007-CO Sentencia: 012799-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 84 del Código Penal en relación con el 97 de la Ley de Armas y Explosivos Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
23-011535-0007-CO	PENAL	<p>Descriptor: PENAL. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN PRIVADA Expediente: 23-011535-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 20 del Código Procesal Penal.</p>
23-011868-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<p>Descriptor: PODER EJECUTIVO. COBROS POR EVENTOS DE CICLISMO Expediente: 23-011868-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres No. 9920 y Reglamento a la Ley para regular eventos deportivos en vías públicas y terrestres. Decreto Ejecutivo No. 43666.</p>
23-011432-0007-CO	PODER JUDICIAL	<p>Descriptor: PODER JUDICIAL. APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL Expediente: 23-011432-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 236 inciso 2) de la Ley No. 8 del 29-11-1937. Ley Orgánica del Poder Judicial y sus reformas.</p>





ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

23-010887-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</p> <p>Expediente: 23-010887-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.</p>
23-011223-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE</p> <p>Expediente: 23-011223-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024</p>
23-009921-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA SEGUNDA, SOBRE JORNADAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Expediente: 23-009921-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Segunda, sobre la jornada laboral de trabajadores en una relación de empleo público.</p>
23-010100-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. EMPLEO PÚBLICO-CONTINUIDAD LABORAL. UNIÓN MÉDICA NACIONAL</p> <p>Expediente: 23-010100-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 inciso n) del Reglamento al título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (referente al empleo público, artículo 5 inciso b) de la Ley Marco de Empleo Público, artículos 1 y 5 inciso 4) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.</p>
23-010749-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA</p> <p>Expediente: 23-010749-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 123 del capítulo XVIII, denominado prestaciones legales de la Convención Colectiva de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

23-010865-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE LA JORNADA LABORAL EN LA CCSS DE 38.5 HORAS POR SEMANA Expediente: 23-010865-0007-CO Sentencia: 012123-23 de 24 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Sentencias 2020-000119, 2021-000115 y 2021-0745. Sobre jornada laboral en la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.</p>
23-011854-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA SOBRE REQUISITOS PARA EL PUESTO DE SUB-AUDITOR Expediente: 23-011854-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Resolución R-CO-83-2018, inciso 2.2.1.</p>
23-012693-0007-CO	TRABAJO	<p>Descriptor: JURISPRUDENCIA DE ADMISIBILIDAD EN RECURSOS DE CASACIÓN DE LA SALA SEGUNDA Expediente: 23-012693-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Segunda, sobre el artículo 462 del Código de Trabajo. Sentencias 342-23, 425-23, 494-23, 496-23, 531-23, 534-23, 684-23, 686-23, 693-23, 697-23, 694-23 y 1156-23.</p>
23-011279-0007-CO	TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE TRIBUTOS. Expediente: 23-011279-0007-CO Sentencia: 012796-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley No. 4755 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción.</p>





ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
<p>TRABAJO</p>	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Expediente: 18-016484-0007-CO Sentencia: 010218-23 del 03 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 17, transitorio I, 19 incisos b) y c), 20, 21, 27 inciso g), 28 inciso e) y h), 32, 33, 49, 54 55 énfasis en la frase “garantizándose que el salario sea devengado en un cien por ciento, en concordancia con el párrafo anterior, artículo 57 punto 2, artículo 68 incisos a), b) “Sobre el fallecimiento de abuelos”, c, d, e, f y g, artículo 69 incisos a), b), c), d) e) f) y h), artículo 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cañas. Parte dispositiva: Se declara PARCIALMENTE CON lugar la acción. En consecuencia:</p> <p>1) Por unanimidad, se declaran inconstitucionales las siguientes normas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cañas:</p> <p>a) El transitorio I del artículo 17 referido a la obligación de crear plazas. b) De los artículos 20 y 21: el plazo de pago de cesantía en tanto excede el tope de doce años. Además, se interpreta conforme a la Constitución Política, la frase que indica “por cualquier circunstancia” del artículo 21, en el sentido que no procede el pago de cesantía en los supuestos de renuncia del trabajador, ni el despido sin responsabilidad patronal. Se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los y las trabajadoras, ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar la cesantía de los trabajadores. c) El artículo 49, sobre el aumento fijo de salario. d) El artículo 54, sobre la póliza de vida.</p> <p>2) En lo demás sobre las siguientes normas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cañas:</p> <p>a) Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto a los artículos 19, referido a la reestructuración, 27 sobre las competencias de la Junta de Relaciones Laborales, 28 inciso h), referido a la tramitación de procedimientos en materia disciplinaria, 57, sobre los criterios de selección de personal y 68 incisos c), e), f) y g), respecto a los supuestos para permisos con goce de salario allí establecidos. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes respecto del inciso b) del artículo 19 referido a la reestructuración. b) Por mayoría, se declara sin lugar la acción en cuanto al inciso e) del artículo 28 referido al permiso con goce de salario para ejercer la defensa en caso de procedimientos de despido. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y declaran inconstitucional esta disposición.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
	<p>c) Por mayoría, se declara sin lugar la acción en cuanto al artículo 55, referido a los montos de incapacidad. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas, cada uno por sus propias razones, salvan el voto y declaran inconstitucional esta norma.</p> <p>d) Por mayoría, se declara sin lugar la acción en cuanto al inciso b) del artículo 68 referido al permiso por el fallecimiento de los familiares allí indicados. Los magistrados Castillo Víquez, Garro Vargas y Rueda Leal salvan el voto respecto de este inciso y lo declaran inconstitucional únicamente en lo relacionado con los hermanos y abuelos.</p> <p>e) Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto al inciso d) del artículo 68, el cual debe interpretarse y aplicarse en el sentido que el trabajo final de graduación se refiera a carreras o grados atinentes al cargo o que sean de interés municipal.</p> <p>f) Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto a los incisos b), c), d), e) y f) del artículo 69. En cuanto a los incisos a) y h) de ese artículo, por tratarse de una norma de imposible aplicación por remitir a normas inexistentes se omite pronunciamiento. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas declaran sin lugar la acción respecto del inciso c) siempre que se interprete que a juicio de las autoridades médicas competentes el hijo o la hija mayor de edad requiera acompañamiento.</p> <p>g) Por mayoría, se declara sin lugar la acción en cuanto al artículo 73, norma que debe interpretarse y aplicarse conforme con la Constitución Política, en el sentido que la asesoría solo deberá brindarse si el accidente se produce en el ejercicio del cargo. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara inconstitucional esta norma.</p> <p>El magistrado Salazar Alvarado consigna nota.</p> <p>Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>	
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA CNFL Expediente: 22-028292-0007-CO Sentencia: 010178-23 de 03 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 100 de la Convención Colectiva de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 22-27746-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS Expediente: 23-007155-0007-CO Sentencia: 010183-23 de 03 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. COSTAS PERSONALES Expediente: 23-008339-0007-CO Sentencia: 010197-23 de 03 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 193 y 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo CPCA Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción, respecto del artículo 193 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En lo demás, se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRÁNSITO	<p>Descriptor: TRANSITO. SE EXTINGUE LA CONCESIÓN DE TAXI, SI FALLECE EL CONCESIONARIO Expediente: 23-008219-0007-CO Sentencia: 010194-23 de 03 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 42 bis, párrafo final de la Ley Reguladora de los Servicios Públicos de Transporte Remunerado de Personas en Modalidad Taxi. Ley No. 7669, reformada por Ley 9027 de 06/02/2012. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
ELECTORAL	<p>Descriptor: ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024 Expediente: 19-004707-0007-CO Sentencia: 010737-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1724-E8-2019 de 15:00 horas de 27/09/2019, publicada en La Gaceta, Alance No. 56 de 14/03/2019 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Expediente: 19-021909-0007-CO Sentencia: 010798-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 21, 25 bis, 27, 74, 90 y 92 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Talamanca Parte dispositiva: Se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad; y, por consiguiente, se anulan las siguientes disposiciones de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por la Municipalidad de Talamanca y el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Limón (SITRAMUPL): 1) Artículo 27, en cuanto regula el “bono vacacional”. 2) Inciso c), del artículo 74, de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Talamanca, la indemnización adicional por concepto de daños y perjuicios, mayores a un tope de un mes.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
	<p>3) Inciso d), del artículo 74, se interpreta conforme a la Constitución Política, para entender que la obligación de la Municipalidad de realizar una fiesta consiste en dar el día festivo del Régimen Municipal, y los trabajadores deben asumir los gastos de la fiesta. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto de la realización de la fiesta y respecto de este artículo declara con lugar la acción.</p> <p>4) Inciso j), del artículo 74.</p> <p>5) Inciso k.1), del artículo 74.</p> <p>6) Del inciso l), del artículo 74, en cuanto a la frase “y los hijos de los trabajadores”. En lo relativo a las becas para los hijos, la magistrada Garro Vargas consigna nota.</p> <p>7) Inciso e), del artículo 90.</p> <p>8) Incisos b) y c), del artículo 92.</p> <p>La acción de inconstitucionalidad se declara sin lugar, en cuanto a las siguientes disposiciones:</p> <p>1) Artículo 21, y el inciso m), del artículo 74. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara inconstitucional el artículo 21 de la convención colectiva impugnada.</p> <p>2) Artículo 25 bis;</p> <p>3) Inciso a), del artículo 74.</p> <p>4) inciso b) del artículo 74.</p> <p>5) Inciso g), del artículo 74.</p> <p>6) Inciso i), del artículo 74. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas, cada uno por sus propias razones, salvan el voto y declaran inconstitucional el artículo 74 inciso i), párrafo primero.</p> <p>7) Inciso k.2), del artículo 74.</p> <p>8) Inciso l) y n), del artículo 74.</p> <p>9) Inciso e), del artículo 74, y los incisos a), b), c), y d), del artículo 90. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara inconstitucionales el artículo 74 inciso e) y el artículo 90 incisos b) párrafo segundo y c)</p> <p>10) Incisos a) y d), del artículo 92.</p> <p>El magistrado Salazar Alvarado consigna nota.</p> <p>Esta sentencia tiene efectos declarativos a partir de la fecha de esta resolución, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con el artículo 91, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta Sentencia en cuanto al inciso l), del artículo 74, de la Convención Colectiva, para que los hijos o las hijas de los servidores municipales que hayan obtenido una beca, podrán mantenerla hasta tanto dicho beneficio no expire o sea cancelada por el incumplimiento de requisitos. De igual manera, en cuanto a la indemnización concedida al amparo del inciso c), del artículo 75, de la Convención Colectiva, se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de las personas trabajadoras. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. -</p>	



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Expediente: 20-021257-0007-CO Sentencia: 010738-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. -</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Expediente: 21-019013-0007-CO Sentencia: 010740-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas.-</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. PERMISO SIN GOCE DE SALARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Expediente: 22-005810-0007-CO Sentencia: 010799-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 145 (hoy 154) del Código Municipal. Ley 9080 Parte dispositiva: Archívese el expediente.</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. AUDIENCIA EN EL PROCESO DE REINSTALACIÓN DE TRABAJADORES Expediente: 22-027620-0007-CO Sentencia: 011481-23 del 17 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 543 del Código de Trabajo Parte dispositiva: Por mayoría, se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad, en los siguientes términos: a) Se declara inconstitucional el artículo 543 párrafo segundo del Código de Trabajo en cuanto a la frase: "...hecha mediante la interposición del recurso correspondiente..."; b) Por conexidad, se declara la inconstitucionalidad del artículo 583 inciso 10) aludido, en cuanto a la falta de reconocimiento de apelación en contra de la medida de reinstalación (o, en general, otorgamiento de estas medidas preventivas).</p>	PENDIENTE



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
	<p>Por tanto, en lo sucesivo, la norma debe leerse de la siguiente manera: “Artículo 583.- Además de los pronunciamientos expresamente señalados por este Código, únicamente son apelables las resoluciones que: ... 10) Denieguen, revoquen o dispongan la cancelación u otorgamiento de medidas cautelares o anticipadas. (...)”.</p> <p>Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, quedan a salvo los derechos adquiridos de buena fe al amparo de la normativa cuya inconstitucionalidad se declara. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y a fin de evitar graves dislocaciones en la seguridad jurídica, la justicia y la paz social, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento para que ellos operen plenamente a partir del 12 de enero de 2023, fecha de publicación del primer aviso de la admisión de la acción en el Boletín Judicial.</p> <p>La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en lo relativo al artículo 543 del Código de Trabajo. Interpreta que el artículo 583 inciso 10) del Código de Trabajo es conforme con el Derecho de la Constitución siempre y cuando se aplique juntamente con el artículo 543 en el sentido de que la parte patronal tiene la posibilidad de interponer recursos de revocatoria y de apelación en contra de la medida cautelar de reposición provisional.</p> <p>Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese en el Boletín Judicial. Notifíquese al Procurador General, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y a las partes que se hubieren apersonado, así como al Presidente del Directorio de la Asamblea Legislativa.</p>	
EXISTENCIA DE UNA TARIFA MÍNIMA EN EL COBRO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO	<p>Descriptor: EXISTENCIA DE UNA TARIFA MÍNIMA EN EL COBRO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.</p> <p>Expediente: 23-007536-0007-CO Sentencia: 010801-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 41457-JP del 17-10-2018 “Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado”; Decreto Ejecutivo No. 41930-JP del 22-05-2019 “Reforma Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado” y Artículo 16 del Decreto No. 41457-JP del 17-10-2018 “Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado”. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. CONSTRUCCIONES EN ZONAS PROTEGIDAS</p> <p>Expediente: 23-008263-0007-CO Sentencia: 010764-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio II de la Ley No. 7575, promulgado por Ley No. 10210 del 18 de abril de 2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)





TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA OTORGAR REFUGIO	Descripción: MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA OTORGAR REFUGIO Expediente: 23-008857-0007-CO Sentencia: 10736-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Decreto Ejecutivo 43810-MGP Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD. CIERRE DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL MERCADO DE MAYOREO	Descriptor: MUNICIPALIDAD. CIERRE DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL MERCADO DE MAYOREO Expediente: 23-008892-0007-CO Sentencia: 011441-23 de 17 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 4, 5, 13, 14 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado de Mayoreo. Por tanto: Se rechaza de plano la acción. - Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	Descriptor: PODEREJECUTIVO. APLICACIÓN DE SINIRUBE PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO Expediente: 23-009033-0007-CO Sentencia: 010777-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 22 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Decreto 43189-MTSS y contra la Directriz No. 060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado, dirigida a la Administración Central y descentralizada del sector social. (SINIRUBE) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO. NO SE PERMITE LA INTERROGACIÓN AL DENUNCIANTE EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Descriptor: TRABAJO. NO SE PERMITE LA INTERROGACIÓN AL DENUNCIANTE EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Expediente: 23-009064-0007-CO Sentencia: 010779-23 de 10 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 85 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía. Decreto Ejecutivo 28409-MINAE Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. INTERDICTO DE RESTITUCIÓN. (CASO EN TERRITORIO INDÍGENA) Expediente: 23-009943-0007-CO Sentencia: 011473-23 de 17 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 106.3 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Expediente: 19-011955-0007-CO Sentencia: 012087-23 de 24 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 27, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38 y 40 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú. Parte dispositiva: Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, por criterio de mayoría, se anulan las siguientes normas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Escazú:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Del artículo 28, la frase: “Para el caso de la renuncia voluntaria de las personas trabajadoras de la Municipalidad, se le cancelarán las prestaciones legales” contenida en ese numeral. De igual manera, la referencia a un tope de cesantía superior a 12 años contenida en su párrafo segundo; así como la frase contenida en el párrafo tercero en cuanto establece “el tope de los veinte años, sino, la totalidad de años laborados”.2. El artículo 37 en su totalidad, por ser contrario al principio de razonabilidad y proporcionalidad y al de sano manejo de los fondos públicos.3. El artículo 38 al establecer un beneficio económico por mérito en el desempeño de sus funciones, aspecto este último que debe ser ponderado en el otorgamiento de la anualidad regulada por el artículo 36, condicionada a la evaluación de desempeño. <p>Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto a los artículos 29, 30 y 36 por falta de fundamentación. Por mayoría, se declara sin lugar la acción en lo que al artículo 27 se refiere. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas salvan el voto y declaran con lugar la acción, cada uno por sus propias razones. El magistrado Cruz Castro salva parcialmente el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los y las trabajadoras,</p>	<p>PENDIENTE</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
	<p>ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar la cesantía de los trabajadores.</p> <p>Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese</p>	
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA CNFL</p> <p>Expediente: 22-027746-0007-CO</p> <p>Sentencia: 012086-23 de 24 de mayo de 2023</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículo 100 de la Convención Colectiva de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz</p> <p>Parte dispositiva: Se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 100 de la Convención Colectiva de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, únicamente en los siguientes aspectos: 1) en cuanto reconoce el pago del auxilio de cesantía por retiro voluntario del trabajador. En consecuencia, se anula por inconstitucional la frase “o se retiren voluntariamente” del primer párrafo de ese artículo; 2) en cuanto autoriza el pago de montos por auxilio de cesantía, -cuando en derecho corresponda-, mayores a un tope de 12 años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los y las trabajadoras, ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar la cesantía de los trabajadores. En lo demás, se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en todos sus extremos. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para lo que corresponda. -</p>	PENDIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES</p> <p>Expediente: 23-003918-0007-CO</p> <p>Sentencia: 012089-23 de 24 de mayo de 2023</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículo 15 del Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes.</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. - Los magistrados Castillo Víquez y Alvarado Paniagua ponen nota</p>	PENDIENTE





TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE LA JORNADA LABORAL EN LA CCSS DE 38.5 HORAS POR SEMANA Expediente: 23-010865-0007-CO Sentencia: 012123-23 de 24 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Sentencias 2020-000119, 2021-000115 y 2021-0745. Sobre jornada laboral en la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS Expediente: 21-005756-0007-CO Sentencia: 012817-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas. NO. 9892 de 24 de agosto de 2020. Publicado en La Gaceta 233 de 21/09/2020 Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Por mayoría, se considera que no es inconstitucional la integración de la Junta Directiva que se regula en el numeral 9, siempre y cuando se interprete el último párrafo del citado artículo en el sentido de que en aquellas decisiones que se refieren a la materia ambiental y al patrimonio histórico arquitectónico, ese órgano colegiado deberá consultar de previo a los órganos que ahí se citan, cuyos criterios -en sus respectivas materias- serán obligatorios para la Junta Directiva. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Los magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Garita Navarro salvan el voto, declaran con lugar la acción y anulan la ley nro. 9892 del 24 de agosto de 2020, denominada "Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas", por violación a los principios de progresividad y de no regresión en materia ambiental, los principios precautorio y preventivo -en materia ambiental y de patrimonio cultural-, el principio de objetivación de la tutela ambiental y los artículos 50 y 89 de la Constitución Política. El magistrado Cruz Castro da razones adicionales. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al procurador general de la República, a los accionantes y a las partes. Comuníquese al presidente de la Asamblea Legislativa.</p>	PENDIENTE
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Expediente: 23-005726-0007-CO Sentencia: 012773-23 de 21 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 90 de la derogada Ley de Contratación Administrativa No. 7494. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOS Expediente: 23-011348-0007-CO Sentencia: 012818-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. SOLICITUDES DE PRESCRIPCIÓN Expediente: 23-011304-0007-CO Sentencia: 012799-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 84 del Código Penal en relación con el 97 de la Ley de Armas y Explosivos Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE TRIBUTOS. Expediente: 23-011279-0007-CO Sentencia: 012796-23 de 31 de mayo de 2023 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley No. 4755 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
AMBIENTE	012151-23. VECINO ACUSÓ QUE, VECINOS DE CALLE LA CAÑADA EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA, VIERTEN LAS AGUAS RESIDUALES SOBRE LA VÍA PÚBLICA Y, PESE A ORDENES SANITARIAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, NO SE HAN HECHO EFECTIVAS. DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE SALUD, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL TUTELADO	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
AMBIENTE	012577-23. VECINOS ACUSAN LA CONTAMINACIÓN SÓNICA QUE GENERA UN LOCAL COMERCIAL, QUE, SE ENCUENTRA UBICADO EN UN BARRIO RESIDENCIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTA ANA. SE LE ORDENA QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LAS DENUNCIAS POR CONTAMINACIÓN SÓNICA CONTRA EL CLUB HÍPICO LA CARAÑA, Y SE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE A LA PARTE ACCIONANTE AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS Y QUE, DE INMEDIATO, SE DE ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LOS DENUNCIANTES.	PENDIENTE
AMPARO CONTRA NORMA	012133-23. SE CUESTIONA EL LEVANTAMIENTO Y REGISTRO DE PERSONAS INDÍGENAS, SEGÚN EL DECRETO 41903-MP, ALEGANDO QUE EL CONSEJO DE MAYORES DEL PUEBLO, NO LOS INCLUYE A TODOS. SE DECLARA SIN LUGAR	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACIÓN	010243-23. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 6 MESES, DEBE REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EJECUTAR LAS REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA NECESARIAS EN LA ESCUELA ANTONIO CAMACHO ORTEGA, INDICADAS EN EL INFORME TÉCNICO MS-DRRSCE-DARSC-IT-0509-2023 Y ORDENADAS DENTRO DE LA ORDEN SANITARIA MS-DRRSCE-ARSC-OS-0051-202.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACIÓN	010908-23. SE ORDENA AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, ASIGNAR AL JARDÍN DE NIÑOS PADRE BENITO SÁENZ Y REYES, AL MENOS, UN CÓDIGO DE ASISTENTE DE AULA, A FIN DE BRINDAR AYUDA A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE, COMO EL AMPARADO, REQUIEREN APOYO TOTAL EN MUCHAS ÁREAS, A EFECTOS DE NO SOBRECARGAR A LAS DOCENTES CON LABORES QUE CORRESPONDEN A LAS ASISTENTES DE AULA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
EDUCACIÓN	012148-23. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIECIOCHO MESES, SE RESUELVAN DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA VALERIANO FERNÁNDEZ FERRAZ, DE TAL MANERA QUE LAS PERSONAS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIAS PUEDAN ASISTIR AL CENTRO EDUCATIVO EN UN INMUEBLE QUE GARANTICE UN AMBIENTE SANO, SALUBRE Y SEGURO; ADEMÁS, SE LES ORDENA QUE, DE MANERA INMEDIATA, TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACIÓN	012160-23. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, SE EJECUTEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PREVISTAS PARA EL LICEO RURAL JAK KSAR, DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACIÓN	012169-23. SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL MEP, DE BRINDAR TRANSPORTE O ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS. EN ESTE CASO, SE ORDENA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD Y AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS Y ESTABLEZCAN LAS COORDINACIONES PERTINENTES A FIN DE QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA PARA QUE LOS ESTUDIANTES DEL LICEO RURAL RIO NUEVO QUE PARA EL PRESENTE CURSO LECTIVO FUERON SUBSIDIADOS POR EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA LA RUTA 5128-2 LA FILA, SAN MARCOS, EL LLANO EL BRUJO Y SAVEGRE SE LES GARANTICE EL SERVICIO DE TRANSPORTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACIÓN	012288-23. SE CUESTIONA ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN DONDE DEJÓ SIN EFECTO EL PROGRAMA DE INFORMÁTICA, EJECUTADO POR LA FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
ELECTORAL	010820-23. SE CUESTIONA FALTA AL DEBIDO PROCESO, EN PROCEDIMIENTO QUE LLEVA CONTRA EL RECURRENTÉ EL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL TSE. SE DECLARA SIN LUGAR, PORQUE SE TRATA DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	012345-23. SE REITERA QUE, LOS PROCESOS DE AMPARO O HÁBEAS CORPUS, NO ESTÁN DISEÑADOS PARA VENTILAR OMISIONES LEGISLATIVAS. SE CITA EL VOTO 19582-15.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	010153-23. SE CUESTIONA PUBLICACIÓN REALIZADA EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LA SECCIÓN EDITORIAL. SE RECHAZA DE PLANO, POR CUANTO SE TRATA DE UN ARTÍCULO DE OPINIÓN Y, NO UNA PUBLICACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO, FRENTE AL CUAL, SE OSTENTE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	012085-23. PERIODISTA ACUSA QUE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE SALUD, UTILIZARON CALIFICATIVOS Y ADJETIVOS OFENSIVOS, DESLEGITIMANDO SU TRABAJO INVESTIGATIVO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	012541-23. SE CUESTIONAN LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR UN DIPUTADO, SOBRE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN CUANTO A SU LÍNEA EDITORIAL. SE REITERA QUE, LO MANIFESTADO POR EL RECURRIDO, ES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SE CITAN LOS VOTOS 18536-15 Y 16437-06. SE RECHAZA POR EL FONDO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	012573-23. SE CUESTIONA RECHAZO DE INGRESO DE EXTRANJERA, ORDENADO POR MIGRACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO HAY UN PROCEDER QUE AMENACE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA TUTELADA	PENDIENTE
MINORIAS	012159-23. SE REITERA, QUE, NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL, DETERMINAR SI UNA PERSONA CUMPLE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA BASE DE DATOS DE PERSONAS INDÍGENAS. ESO ES UN TEMA DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MINORIAS	012140-23. LAS DENUNCIAS SOBRE FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN LAS LÍNEAS DE BUSES, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBEN SER INTERPUESTAS, PRIMERO, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. SE DECLARA SIN LUGAR	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	<p>010241-23. SE CUESTIONA LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, A LAS ASOCIACIONES, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, LA CUAL NO SE HIZO SEGÚN LO DISPONE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE INDICA QUE LAS PLATAFORMAS WEB, NO PUEDEN REEMPLAZAR LOS CANALES FORMALES Y ESCRITOS ESTABLECIDOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ANULAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS EN LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 243 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023, ARTÍCULO 6 INCISO D) Y SESIÓN ORDINARIA NRO. 247 DEL 9 DE MARZO DE 2023, ARTÍCULO 3 INCISO A), EN LOS QUE SE NOMBRÓ A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS PARA EL PERIODO 2023-2025, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ACTOS DE JURAMENTACIÓN. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS, QUE DE INMEDIATO PONGA ESTA SENTENCIA EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO QUE REPRESENTA, PARA QUE SE TOMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS PARA EL PERIODO 2023-2025.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
MUNICIPALIDAD	<p>010811-23. SE CUESTIONA LA DESTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PURISCAL. SE ANULA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°189 DE 16 DE AGOSTO DE 2022 POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PURISCAL. ADEMÁS, SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PURISCAL, QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS: A) EN CASO DE QUE SE ESTIME PERTINENTE, SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS AMPARADOS, CON PLENO RESPETO DE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO; B) EN EL TANTO SE TRAMITA Y RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA, EL PROCEDIMIENTO QUE LLEGARE A ESTABLECERSE DEBERÁ ADOPTAR LAS ACTUACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, PARA QUE SE ENTIENDA QUE LA INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE DEPORTES SEA DE MANERA INTERINA O PROVISIONAL MIENTRAS SE TRAMITA Y RESUELVE EN DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE LO QUE ULTERIORMENTE LLEGARE A DETERMINARSE EN LA VÍA JUDICIAL DE LEGALIDAD QUE CORRESPONDA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	010831-23. SE CUESTIONA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS, PARA EL PERIODO 2023 AL 2025, POR CUANTO NO SE CONVOCÓ A TODAS LAS ASOCIACIONES, POR MEDIOS OFICIALES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ANULAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, EN LOS QUE SE NOMBRÓ A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS PARA EL PERIODO 2023-2025, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ACTOS DE JURAMENTACIÓN. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS, QUE DE INMEDIATO PONGA ESTA SENTENCIA EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO QUE REPRESENTA, PARA QUE SE TOMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS PARA EL PERIODO 2023-2025.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	010885-23. VECINOS DE RESIDENCIAL MÁLAGA EN GARABITO, SEÑALAN DENUNCIAN PROBLEMAS EN CALLES PÚBLICAS, QUE COMPROMETEN LA INTEGRIDAD DE LOS TRANSEÚNTES Y VEHÍCULOS, QUE SE DESPLAZAN POR LA ZONA. SE LES ORDENA AL ALCALDE Y COORDINADORA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, ASÍ COMO A QUIENES DESEMPEÑEN LOS PUESTOS DE ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL REFERIDO GOBIERNO LOCAL, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DENUNCIADO POR LA PARTE RECURRENTE REFERENTE AL ESTADO DEL CAMINO CANTONAL 6-11-147.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	011558-23. SE LE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES: 1) SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES Y; 2) SE DOTE DURANTE LAS TRASMISIONES DE LA SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UNA MODALIDAD O MECANISMO DE ACCESIBILIDAD PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	011507-23. VECINOS DENUNCIAN PROBLEMAS CON AGUAS PLUVIALES, EN LAS INMEDIACIONES DEL NUEVO HOSPITAL DE PUNTARENAS. SE DECLARA SIN LUGAR, ADVIRTIENDO A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, GARANTIZAR QUE LA PROBLEMÁTICA SE SOLUCIONADA, A LA MAYOR BREVEDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	<p>011543-23. VECINOS ACUSAN QUE HAY UN PAREDÓN DE LA MUNICIPALIDAD, QUE, AMENAZA SUS PROPIEDADES. SE ORDENA A LOS FUNCIONARIOS DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE COORDINEN ENTRE SÍ Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR LOS RECURRENTES SEA SOLUCIONADA DE MODO DEFINITIVO, SEGÚN CORRESPONDA, Y DEBERÁN MANTENER A LOS RECURRENTES INFORMADOS DE LOS AVANCES DE LAS ACTUACIONES ADOPTADAS. LO ANTERIOR DEBERÁ DE REALIZARSE SIN PERJUICIO DE QUE, LUEGO DE LOS ESTUDIOS PERTINENTES QUE SE HAGAN AL EFECTO, PUEDAN COBRAR A LOS RECURRENTES, LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SUS OBLIGACIONES COMO PROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
MUNICIPALIDAD	<p>012166-23. SE ORDENA A LA ALCALDESA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE CAÑAS, COORDINEN LO NECESARIO, DICTEN LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES Y LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES PERTINENTES, A EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO DE UN MES SE DISEÑE UN PLAN DE ACCIÓN CON EL CORRESPONDIENTE CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA CON RESPECTO AL TALUD DE LA URBANIZACIÓN ANDESA, LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR, EN EL MARCO DE LAS PRERROGATIVAS MUNICIPALES, LA ATENCIÓN A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CUANTO A CONSTRUCCIONES SIN PERMISOS MUNICIPALES Y DESVIACIÓN DE AGUAS TANTO PLUVIALES COMO RESIDUALES, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE PROVOCAN SOBRE EL TALUD Y LAS PERSONAS. EN ESE SENTIDO, SI DETECTAREN ALGÚN RIESGO, DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN TAL URBANIZACIÓN. ASIMISMO, SE LES ORDENA A AMBAS AUTORIDADES, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, COMUNICAR AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CAÑAS LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE DETECTARON CON OCASIÓN DE LAS INSPECCIONES QUE EL GOBIERNO LOCAL LLEVÓ A CABO EN LA URBANIZACIÓN ANDESA. FINALMENTE, SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS QUE, DE MANERA INMEDIATA, PONGA ESTA SENTENCIA EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO QUE REPRESENTA, A LOS EFECTOS DE QUE SE TOMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
MUNICIPALIDAD	<p>012189-23. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE COORDINEN ENTRE SÍ Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLVENTEN LOS PROBLEMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL IDENTIFICADOS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN OFI-0547-22-PGV DEL 23 DE MAYO DE 2022, REFERENTES A LOS CAMINOS 1-19-0169, 1-19-0590, 1-19-0591 Y 1-19-1222, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE ADOPTEN EN UN CORTO PLAZO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	012266-23. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, QUE COORDINEN ENTRE SÍ Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: A) ADOPTEN DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PROCEDAN A EFECTUAR UNA INSPECCIÓN EN EL CAMINO NRO. 3-02-051-000, CONOCIDO COMO CALLE VOLIO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU ESTADO Y DETECTAR POSIBLES PROBLEMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL; Y B) EN CASO DE DETERMINARSE LA EXISTENCIA DE TALES PROBLEMAS, DEBERÁN EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SOLVENTAR DE FORMA DEFINITIVA LOS PROBLEMAS HALLADOS EN LA INSPECCIÓN EJECUTADA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	10131-23. SE CUESTIONA DETENCIÓN ARBITRARIA DE FUNCIONARIOS. SE DECLARA CON LUGAR, POR ATRASO EN RECONOCIMIENTO ORDENADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO A LA POLICÍA JUDICIAL.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	010481-23. SE CUESTIONA DETENCIÓN Y PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA LOS IMPUTADOS EN LA CAUSA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINARSE QUE, LA DETENCIÓN CUMPLIÓ LOS PLAZOS DE 24 HORAS Y, LA PRISIÓN PREVENTIVA, FUE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	010517-23. SE ACUSA QUE, SE DICTÓ PRISIÓN PREVENTIVA, AÚN CUANDO LA SENTENCIA EN SU CONTRA, NO SE ENCUENTRA FIRME. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	011925-23. SE REITERA, QUE, EXISTIENDO FIRMEZA SOBRE LA CULPABILIDAD, NO ES NECESARIA LA AUDIENCIA PREVIA A LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, LA CUAL, PUEDE, INCLUSO, DICTARSE DE MANERA OFICIOSA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	011943-23. SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO, EN DONDE EN VARIAS OCASIONES, SE DICTÓ PRÓRROGA INSTRUMENTAL DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, PARA DEFINIR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL IMPUTADO CON SU PARTICIPACIÓN Y LA DE SU DEFENSOR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	012163-23. SE ACUSA QUE, EN DENUNCIA POR ABUSO CONTRA MENOR DE EDAD, NO RESUELVEN EL CASO. SE DECLARA SIN LUGAR AL DEMOSTRARSE QUE SE HAN TOMADO TODAS LAS ACCIONES POSIBLES, SE ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE LA MENOR AMPARADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	012457-23. SE REITERA QUE, EN MATERIA PENAL, CUALQUIER RETARDO DE UN RECURSO O GESTIÓN, DEBE PRESENTARSE UN PRONTO DESPACHO Y, DE NO OBTENER RESPUESTA EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO, PUEDE INTERPONER LA QUEJA ANTE LA INSPECCIÓN JUDICIAL, LA INSPECCIÓN FISCAL O CORTE PLENA, SEGÚN CORRESPONDA. (ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL)	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENAL	011919-23. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO CONTRA EL OIJ, PORQUE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE UNA PERSONA INVESTIGADA, FUE RESUELTA DENTRO DE UN PLAZO EXCESIVO E IRRAZONABLE. SE LE ORDENA AL JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL I Y III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ASÍ COMO AL JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPTURAS Y PRESENTACIONES, AMBOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, LO SIGUIENTE: A) ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ACOGER ESTE PROCESO DE HABEAS CORPUS Y B) PROCEDER, DE INMEDIATO, A GIRAR LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE INSTRUYA E INFORME CORRECTAMENTE A LOS FUNCIONARIOS A SU CARGO EL DESPACHO JUDICIAL ANTE EL CUAL SE DEBE COMUNICAR LO TOCANTE A LA DETENCIÓN DE PERSONAS, CUANDO CORRESPONDA A "HORAS Y DÍAS INHÁBILES ENTRE SEMANA, FINES DE SEMANA, DÍAS FERIADOS, DE ASUETO, PERÍODOS LARGOS, ETC."	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	012612-23. SE CUESTIONA EL RECHAZO DE INCAPACIDAD PRIVADA, PARA REPROGRAMAR DEBATE PENAL. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICANDO QUE, NO ES PROPIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENAL	012574-23. SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL PROCESO PENAL.	PENDIENTE
PENITENCIARIO	010760-23. SE ACUSA QUE UN PRIVADO DE LIBERTAD FUE AGREDIDO Y NO LE HAN DADO ATENCIÓN MÉDICA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, QUE COORDINE LO PERTINENTE Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE DE FORMA INMEDIATA SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 31 DE MARZO DE 2023, DE LO CUAL DEBERÁ RENDIRSE UN INFORME A ESTA SALA UNA VEZ FINALIZADA. EN CUANTO A LA AUSENCIA DE CÁMARAS DE VIDEO EN EL CENTRO PENITENCIARIO, ESTESE LA PARTE RECURRENTE A LO RESUELTO POR ESTA SALA EN SENTENCIA N° 2022-23777 DE LAS 9:20 HORAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENITENCIARIO	012095-23. PRIVADOS DE LIBERTAD, ACUSAN QUE FUERON VÍCTIMAS DE ABUSO POLICIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A FUNCIONARIOS DEL DEL CAI TERRAZAS, QUE: 1) DE INMEDIATO, SE DÉ EFECTIVO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR LOS RECURRENTES; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CAI TERRAZAS DE SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODOS LOS HECHOS QUE ACONTEZCAN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO ALLÍ. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	012774-23. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y DE DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA DE SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODOS LOS HECHOS QUE ACONTEZCAN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO ALLÍ. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS QUE SE OBTENGAN DE TALES CÁMARAS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	PENDIENTE
PENSIÓN	010960-23. BANCO NACIONAL LE NIEGA A UN ENFERMO CON CÁNCER, EL ROP. SE DECLARA CON LUGAR, AL DETERMINARSE, UNA LECTURA INFLEXIBLE DE PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS, QUE OCASIONAN UNA INJUSTICIA, QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA. SE ORDENA A BN VITAL, ENTREGAR EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS, LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, AL RECURRENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENSIONES ALIMENTARIAS	010729-23. SE CUESTIONA EL MONTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA QUE LE FUE IMPUESTO. SE DECLARA SIN LUGAR Y, SE REITERA QUE, LA LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA, NO SUSPENDE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL NUEVO MONTO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENSIONES ALIMENTARIAS	011362-23. SE CUESTIONA PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA QUE DEBE HACER UN ADULTO MAYOR DE 71 AÑOS, AL CUAL, SE LE ORDENA REBAJARLA DE SU PENSIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENSIONES ALIMENTARIAS	011990-23. SE INDICA QUE, LA REGLA ESTABLECIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ES QUE, LOS JUECES ESTÁN EN OBLIGACIÓN DE DETERMINAR QUE, CUANDO SE MODIFIQUE Y REBAJE LA CUOTAS DE LA PENSIÓN, SE DEBEN DIMENSIONAR, EFECTIVAMENTE, LOS ALCANCES DEL NUEVO MONTO, RESPECTO DE CUOTAS QUE PODRÁN SER EXIGIDAS VÍA APREMIO CORPORAL. SE ORDENA AL JUEZ TRAMITADOR DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, QUE DE INMEDIATO, LLEVE A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE PARA QUE SE ADECUÉ LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA AL MONTO VIGENTE, Y QUE, EN CASO DE DICTARSE UNA NUEVA ORDEN DE APREMIO CORPORAL, LA MISMA SE EMITA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA CUOTA ALIMENTARIA VIGENTE A ESE MOMENTO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	010252-23. SE ACUSA QUE PLANTEÓ UNA GESTIÓN ANTE TRES DIPUTADOS, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN EL USO DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE. SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN Y LA DECLARATORIA CON LUGAR, SÓLO EN CUANTO A UNO DE LOS DIPUTADOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	010245-23. SE REITERA QUE, LAS GESTIONES QUE SE REMITAN A LAS DIVERSAS AUTORIDADES, DEBEN SER ENVIADAS A LOS MEDIOS QUE SE DESIGNE COMO OFICIALES.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	012119-23. UNA PERSONA ADULTA MAYOR, ACUSA EL RETRASO DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA. SE REITERA QUE, LAS VICISITUDES DE ÍNDOLE PRESUPUESTARIA, ESCASEZ DE INSUMOS, FALTA O AVERÍA DE EQUIPOS, O BIEN, LOS PROBLEMAS CON RECURSO HUMANO, EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y EL DESORDEN ADMINISTRATIVO, NO PUEDEN AFECTAR A LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	010810-23. SE ACUSAN LOS DAÑOS QUE CAUSA LA PLANTA HIDROELÉCTRICA REVENTAZÓN, A LOS VECINOS, POR INUNDACIONES. SE DE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SE HAN HECHO UNA SERIE DE CONSTRUCCIONES, PARA ARREGLAR LA SITUACIÓN. SE ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, VERIFICAR EL AVANCE DE LAS OBRAS CONTRATADAS, HASTA LA FINALIZACIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	010854-23. SE CUESTIONA LA MODALIDAD VIRTUAL, PARA SOLICITAR ATENCIÓN QUE REALIZA EL IMAS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE EL RECURRENTE LLENÓ SU SOLICITUD, SIN NINGÚN PROBLEMA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PODER EJECUTIVO	012164-23. SE ORDENA AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE ADOPTE LAS ACCIONES Y CONDUCTAS NECESARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE SOLUCIONE COMO CORRESPONDE LA SITUACIÓN DE ACCESO AL PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA RUTA NACIONAL NRO. 39, ELLO A FIN DE CUMPLIR CON LA LEY NRO. 7600. ASIMISMO, MIENTRAS SE SOLUCIONE DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA, DURANTE ESE MISMO PLAZO, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO EN TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PRONTA RESOLUCIÓN	011484-23. VECINOS DENUNCIARON EL POSIBLE DAÑO AMBIENTAL E INVASIONES A UN ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA NACIENTE DENOMINADA LA ROSA, EN GRECIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL JEFE DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE GRECIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, A FIN DE QUE LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA SE ADOPTEN Y SE EJECUTEN LAS MEDIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA NACIENTE "LA ROSA"; B) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE RESUELVA LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA TUTELADA; C) ADEMÁS, SE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A LAS PREVENCIÓNES DICTADAS EN LOS OFICIOS SINAC-ACC-OG-RE-604- 2022 Y SINAC-ACC-OG-RE-605-2022, Y DISPONER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PROPIEDAD	011407-23. SE CUESTIONA DESALOJO EN ASENTAMIENTO LA GUARIA EN LOS CHILES DE ALAJUELA. SE RECHAZA POR EL FONDO, CITANDO EL VOTO 11591-22.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	010917-23. FAMILIA QUE VIVE EN NICOYA, FUE SELECCIONADA PARA EL BENEFICIO DE HOGARES CONECTADOS, DEL IMAS, NO OBSTANTE, EL OPERADOR QUE DA SERVICIO EN LA ZONA, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA INSTITUCIÓN. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, QUE, COORDINE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y GIRE LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, SE COORDINE CON UN PROVEEDOR PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE INTERNET A LA PARTE AMPARADA EN LA ZONA ESPECÍFICA DE ZARAGOZA DEL DISTRITO DE BELÉN DE NOSARITA DE GUANACASTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	011597-23. ANTE LA DENUNCIA DE VECINOS DE FLAMINGO, EN GUANACASTE, POR LA FALTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SE REITERA QUE, ANTE DESABASTECIMIENTOS PROLONGADOS, SE DEBEN TOMAR ACTUACIONES CONSECUENTES, SEA MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS U OTRA ALTERNATIVA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
SERVICIOS PÚBLICOS	011505-23. VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE UVITA Y TRINIDAD EN OROTINA, RECLAMAN EL DEFICIENTE SERVICIO DE AGUA QUE SE BRINDA Y LA CALIDAD DEL LÍQUIDO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DE ATENCIONES DE LAS GESTIONES FORMULADAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 7 DE FEBRERO DE 2022. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, CONTESTAR LAS GESTIONES PLANTEADAS POR LOS VECINOS. ASIMISMO, DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE GARANTICE EN TODO MOMENTO LA CALIDAD DEL AGUA BRINDADA A LA COMUNIDAD DE UVITA, DEL CANTÓN DE OROTINA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	012208-23. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LA OMISIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PROPORCIONAR A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO ARRIBA DE RÍO NEGRO DE CÓBANO AGUA POTABLE POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE GARANTICE QUE ENTRE TANTO SE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SE PONGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAS AL SISTEMA ARIÓ, SANTA TERESA Y MALPAÍS - SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO PARA ALTO SANTIAGO DE CÓBANO", SE DISPONGA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE SANTIAGO ARRIBA DE RÍO NEGRO DE CÓBANO MEDIANTE CAMIONES CISTERNA U OTRA ALTERNATIVA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	010839-23. SE ACUSA EL BLOQUEO EN LA CUENTA DE FACEBOOK, DE UNA DIPUTADA, CUYA RED SE UTILIZA COMO MEDIO PARA DIVULGAR INFORMACIÓN ATINENTE AL CARGO QUE DESEMPEÑA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, SE DESBLOQUEE LA CUENTA DE FACEBOOK DEL TUTELADO DE LA PÁGINA DE FACEBOOK.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	012370-23. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO, CONTRA EMPRESA DE COBROS, POR LLAMAR A UNA PERSONA QUE NO ES LA DEUDORA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010580-23. SE ACUSA QUE, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SE LE PERMITIÓ PARTICIPAR, POR SEGUNDA OCASIÓN EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PUESTOS POLICIALES. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010829-23. SUSTITUCIÓN DE UN INTERINO, POR OTRO MEJOR CALIFICADO, NO ES UNA DECISIÓN ARBITRARIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
TRABAJO	010830-23. MODIFICAN DE NOMBRAMIENTO, LE FUE COMUNICADO UNA VEZ QUE HABÍA COMENZADO A REALIZAR SUS LABORES, A UNA PERSONA INTERINA, POR RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010871-23. SE CUESTIONAN LOS REBAJOS REALIZADOS EN EL PODER JUDICIAL, POR INCAPACIDADES OTORGADAS Y LOS MONTOS DE SUBSIDIO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE AL RECORRENTE LE FUE, DEBIDAMENTE COMUNICADO, LO PERTINENTE, SOBRE LOS REBAJOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010884-23. SE REITERA QUE, LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE IDONEIDAD DEL SERVICIO CIVIL Y LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, ES UN TEMA DE LEGALIDAD ORDINARIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010904-23. SE CUESTIONA LA DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTO DE CONTE, EN TERRITORIO INDÍGENA, SIN DERECHO DE DEFENSA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. ÚNICAMENTE, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE CONTE BURICA. CONSECUENTEMENTE, SE ANULA EL ACTA N°7- 2023, ACUERDO 5, DEL 23 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA INHABILITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTO CONTE. EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES ACCIONADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010913-23. LA DISCREPANCIA DE UNA CARTA DE DESPIDO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD, QUE NO CORRESPONDE SER ANALIZADO EN ESTA VÍA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	010938-23. EL ASCENSO INTERINO DE UN SERVIDOR EN PROPIEDAD, NO RESULTA CONSTITUTIVO DE UN DERECHO ADQUIRIDO DEL SERVIDOR, SEGUIR SIENDO NOMBRADO EN ASCENSO, PUES YA GOZA ESTABILIDAD LABORAL.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	011092-23. PROFESOR UNIVERSITARIO, ACUSA QUE FUE ELIMINADA LA PROMOCIÓN DE UN ARTÍCULO QUE PUBLICÓ EN UNA RED SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD, EN VISTA DE UNA SERIE DE COMENTARIOS RESPECTO DEL AUTOR, QUE EMITIERON ALGUNAS PERSONAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA CENSURA INDIRECTA DEL ARTÍCULO DEL TUTELADO PUBLICADO EL 20 DE ABRIL DE 2023. SE ORDENA AL RECTOR A.I. DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, SE CONTINÚE CON LA PROMOCIÓN DEL ARTÍCULO DEL RECORRENTE EN LAS REDES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR EL LAPSO QUE SE APLIQUE NORMALMENTE PARA ESE TIPO DE PUBLICACIONES. ADEMÁS, SE LES ORDENA ABSTENERSE DE INCURRIR EN LAS CONDUCTAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER EL PRESENTE RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
TRABAJO	011522-23. SE CUESTIONA LA SUSTITUCIÓN DE UN INTERINO POR OTRO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SE NOMBRÓ A UNA PERSONA MEJOR CALIFICADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	011566-23. SE CUESTIONA DESPIDO DE UNA PERSONA INTERINA, EN PERIODO DE LACTANCIA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE FUE SUSTITUIDA, POR UN PROFESIONAL, MEJOR CALIFICADO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	011578-23. PERSONA INTERINA ACUSA QUE, LA PLAZA QUE OCUPABA QUEDÓ VACANTE, POR PENSIÓN DEL TITULAR, PERO NO LA SIGUIERON NOMBRANDO. SE DECLARA SIN LUGAR, PORQUE LA PLAZA FUE CONGELADA Y NO SE NOMBRÓ A NADIE EN EL PUESTO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	012214-23. SE INDICA QUE, NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL, DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE PRÓRROGA DE UNA INCAPACIDAD, O REVISAR CRITERIOS MÉDICOS PRIVADOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	012628-23. SE INDICA QUE, EL ANÁLISIS DE LA POTESTAD PATRONAL PARA AUTORIZAR UN CAMBIO EN EL LUGAR DE TRABAJO, TRASLADO DE PUESTO, VARIACIÓN DE HORARIO O READECUACIÓN DE FUNCIONES Y, LA INCONFORMIDAD CON LO RESUELTO, DEBE ANALIZARSE EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional, se incluye esta nueva sección, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios, de las publicaciones en el Boletín Judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

PUBLICACIONES MES DE MAYO DE 2023				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
21-3254	1054-23	COLEGIOS PROFESIONALES. LA INSOLVENCIA COMO CAUSA GENÉRICA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.	075 DE 02 DE MAYO DE 2023	RESEÑA
18-20680	26652-22	ASOCIACIONES. TRANSFERENCIA DE FONDOS DE INFOCOOP A CONACOOOP	076 DE 03 DE MAYO DE 2023	RESEÑA
19-0990	17987-22	PRESUPUESTO. DISMINUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL (FEES)	076 DE 03 DE MAYO DE 2023	INTEGRA
			085 DE 16 DE MAYO DE 2023	RESEÑA
18-5745	1622-22	AMBIENTE. PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL DIQUÍS	077 DE 04 DE MAYO DE 2023	INTEGRA
			085 DE 16 DE MAYO DE 2023	RESEÑA
23-7496	PENDIENTE	AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA	078 DE 05 DE MAYO DE 2023	CURSO
			079 DE 08 DE MAYO DE 2023	
			080 DE 09 DE MAYO DE 2023	
21-24178	3938-22	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DEL BNCR	079 DE 08 DE MAYO DE 2023	RESEÑA



19-14055	8158-23	TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA II SOBRE JORNADA ACUMULATIVA	<u>082 DE 11 DE MAYO DE 2023</u>	POR TANTO
			<u>083 DE 12 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>084 DE 15 DE MAYO DE 2023</u>	
21-18059	8846-23	TRIBUTARIO. BASE IMPONIBLE DEL CAPITAL INMOBILIARIO	<u>082 DE 11 DE MAYO DE 2023</u>	POR TANTO
			<u>083 DE 12 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>084 DE 15 DE MAYO DE 2023</u>	
22-003782	8201-23	PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	<u>082 DE 11 DE MAYO DE 2023</u>	POR TANTO
			<u>083 DE 12 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>084 DE 15 DE MAYO DE 2023</u>	
22-14821	8157-23	MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES	<u>082 DE 11 DE MAYO DE 2023</u>	POR TANTO
			<u>083 DE 12 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>084 DE 15 DE MAYO DE 2023</u>	
22-12137	PENDIENTE	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL	<u>088 DE 19 DE MAYO DE 2023</u>	CURSO
			<u>089 DE 22 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>090 DE 23 DE MAYO DE 2023</u>	
23-07520	PENDIENTE	NOMBRAMIENTO DE PERSONAS MAGISTRADAS SUPLENTE PARA SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	<u>088 DE 19 DE MAYO DE 2023</u>	CURSO
			<u>089 DE 22 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>090 DE 23 DE MAYO DE 2023</u>	
23-05771	PENDIENTE	PRESUPUESTO. EQUIPARACIÓN DE PENSIONES VITALICIAS A EXPRESIDENTES A INGRESOS DE LOS DIPUTADOS	<u>092 DE 25 DE MAYO DE 2023</u>	CURSO
			<u>093 DE 26 DE MAYO DE 2023</u>	
			<u>094 DE 29 DE MAYO DE 2023</u>	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial ()
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

*Nota: Algunas publicaciones de las partes dispositivas, aparecen más de 3 veces consecutivas publicadas, esto se debe a un "error" de la Imprenta Nacional.



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
003983-23. MIGRACIÓN. SE CUESTIONAN LAS REGLAS QUE LES ESTÁN SIENDO APLICADAS A LOS SOLICITANTES DE REFUGIO, POR PARTE DE MIGRACIÓN Y CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43810-MGP.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153842
003987-23. SALUD. ADULTA MAYOR TIENE DOS AÑOS ESPERANDO UNA OPERACIÓN DE RODILLA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO LLEVAR A CABO ESE PROCEDIMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153844
003412-23. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. LIMITACIONES A PERIODISTA, RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PÉREZ ZELEDÓN. POR MAYORÍA SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE DEJA SIN EFECTO EL COMUNICADO DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN Y SE RESTABLECE AL AMPARADO EN EL GOCE DE SUS DERECHOS. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE SE ABSTENGA DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ACOGER ESTE AMPARO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153831
Descriptor: MUNICIPALIDAD. LEY Y REGLAMENTO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO Expediente: 19-021627-0007-CO Sentencia: 004918-23 de 01 de marzo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7 de la Ley No. 6758 que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo. Artículos 12 y 14 del Decreto Ejecutivo 25439-MP-TUR de 12 de abril de 2010 y Decreto Ejecutivo No. 37219-TUR de 25 de julio de 2012. Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153849



006635-23. AMBIENTE. VECINOS DE ASERRÍ, DENUNCIAN LOS PROBLEMAS QUE TIENEN, CON LA EMPRESA EBI, QUE ADMINISTRA EL BASURERO DEL ÁREA METROPOLITANA. SE ORDENA AL ALCALDE DE ASERRÍ, AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE MINISTRO DE SALUD Y, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O A QUIENES OCUPEN ESOS CARGOS, ATENDER DE FORMA CONJUNTA Y COORDINADA LOS PROBLEMAS PRESENTADOS EN LA URBANIZACIÓN PRADERA ENCANTADA, UBICADA EN SALITRILLO DE ASERRÍ, RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL ACZARRI, ASÍ COMO, VIGILAR Y FISCALIZAR DE FORMA EFICIENTE LA ACTIVIDAD AHÍ DESARROLLADA. ASIMISMO, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES ACCIONADAS QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, REALICEN DE FORMA CONJUNTA Y COORDINADA, LAS INSPECCIONES E INFORMES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE QUE SE DETERMINE DE FORMA PRECISA LA SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS F10, F11 Y F12, Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE RIESGO, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, COMUNIQUE A LA PARTE AMPARADA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN ANTE LA DENUNCIA REALIZADA EL 16 DE FEBRERO DE 2022. ASÍ COMO, QUE VIGILE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PREVIO A LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS EN EL PARQUE DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL ACZARRI. DE OTRA PARTE, SE ORDENA A LA GERENTE GENERAL CON FACULTADES DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA Y, AL GERENTE TÉCNICO, AMBOS DE EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., ATENDER LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL EN LOS PLAZOS INDICADOS POR DICHA AUTORIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1293-2022-SETENA.

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153860>

Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ADICIÓN AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Expediente: 22-002554-0007-CO

Sentencia: 005444-23 de 08 de marzo de 2023

Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva

Norma impugnada: Adición de un párrafo segundo al artículo 24 de la Constitución Política, para reconocer como derecho fundamental, el acceso a las telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional (anteriormente denominado) adición de un párrafo al artículo 33 de la Constitución Política, para reconocer como derecho humano la conectividad, tecnologías de la información y telecomunicaciones, con acceso universal en todo el territorio nacional. Expediente Legislativo 22.617

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1153853>

023200-22. PODER EJECUTIVO. SE CUESTIONA LA REMOCIÓN DEL CARGO DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ICE, QUE AHORA INCUMPLE CON LA PARIDAD DE GÉNERO. POR UNANIMIDAD SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO EN CUANTO A LA ACUSADA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO EN RELACIÓN CON LA ALEGADA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156242>

001507-23. PRONTA RESOLUCIÓN. ASUNTO DE MORA JUDICIAL EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE DECLARA SIN LUGAR.

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156499>



<p>007305-23. PENSIONES ALIMENTARIAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN DEL RUBRO DE GASTO DE ENTRADA A CLASES. SE ANULA LA RESOLUCIÓN, EN LA QUE SE DECRETÓ EL APREMIO CORPORAL CONTRA LA TUTELADA. SE ORDENA A LA JUEZA DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, QUE, DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, ADOpte LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ANALICE NUEVAMENTE LA GESTIÓN DE LA ACTORA, SOBRE EL RUBRO POR GASTOS DE ENTRADA A CLASES (SALARIO ESCOLAR), MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156501</p>
<p>008646-23. MIGRACIÓN. SALA CONSTITUCIONAL, ANULA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL, SE RECHAZA SOLICITUD DE REFUGIO, SOLICITADA POR UNA MÉDICO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156504</p>
<p>007307-23. TRABAJO. SE CUESTIONA SANCIÓN DE DESPIDO, IMPUESTA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIMITANDO SU LABOR EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156506</p>
<p>23942-21. TRABAJO. SE ACUSA QUE, EN LA CARTA DE DESPIDO CON RESPONSABILIDAD DE EMPRESA PRIVADA, NO LE FUERON CONSIGNADAS LAS RAZONES DEL ACTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. ADEMÁS, SE INDICA QUE LA RECURRIDA, NO LE ENTREGÓ COPIA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL SOLICITADO. SE DECLARA CON LUGAR, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA NEGATIVA EN ENTREGAR EL EXPEDIENTE LABORAL DE LA RECURRENTE.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156249</p>
<p>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DEL INA Expediente: 18-009544-0007-CO Sentencia: 015948-21 de 14 de julio de 2021 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 20 incisos a), b), c) y d); 33, 36, 52, 53, 54 y 55 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156505</p>
<p>MINORÍAS. SANCIÓN CON CÁRCEL A QUIEN AGREDA FÍSICA O PSICOLÓGICAMENTE A UN ADULTO MAYOR Expediente: 19-012307-0007-CO Sentencia: 025343-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor. No. 7935 de 25/10/1999</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156496</p>
<p>MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES Expediente: 22-008383-0007-CO Sentencia: 029648-22 de 14 de diciembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio único de la Ley No. 10.183 que reforma el artículo 14 del Código de Municipalidad</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156497</p>
<p>007303-23. TRABAJO. SE CUESTIONA LA CITACIÓN PARA COMPARECENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR 24 HORAS. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156202</p>



<p>23573-21. TRABAJO. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA UN DIRIGENTE SINDICAL, POR MANIFESTACIONES EMITIDAS EN UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA, EN DONDE SE REFERÍA A UNA MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156253</p>
<p>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES Expediente: 22-009920-0007-CO Sentencia: 006882-23 de 22 de marzo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión. -</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156199</p>
<p>005957-23. AMBIENTE. VECINOS DE UN CONDOMINIO EN LINDORA, DENUNCIAN LA CONTAMINACIÓN SÓNICA DE TERRAZAS LINDORA, QUE GENERA RUIDO, MÁS ALLÁ DE LAS HORAS QUE ESTÁN AUTORIZADOS PARA FUNCIONAR. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1156204</p>
<p>005958-23. AMBIENTE. SE ACUSA QUE, AUTORIDADES PÚBLICAS HACEN CASO OMISO A DENUNCIAS PLANTEADAS POR VECINOS, POR TALLER QUE OPERA SIN PERMISOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA: 1) AL ALCALDE Y CONTRALORA DE SERVICIOS, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ATIENDA LA GESTIÓN FORMULADA POR LA PARTE AMPARADA Y SE LE NOTIFIQUE LO QUE SE DECIDA AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS; Y, 2) A QUIEN OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTA ANA, QUE REALICE LAS COORDINACIONES NECESARIAS Y EJECUTE TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A FIN DE QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICEN LAS INSPECCIONES NECESARIAS Y RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS EN RELACIÓN CON EL TALLER MECÁNICO ACUSADO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1157732</p>
<p>030394-22. PENAL. ACUSA QUE LE IMPUSIERON PRISIÓN PREVENTIVA ILEGÍTIMA A SUS TUTELADOS Y QUE EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO EXTRAORDINARIO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. EL MAGISTRADO RUEDA LEAL PONE NOTA.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1157730</p>



SENTENCIAS DE LA CORTE IDH 2023

PENAL	2023	<u>FICHA TÉCNICA DEL CASO</u>	Corte IDH. Caso García Rodríguez y otro Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de enero de 2023. Serie C No. 482.
TRABAJO	2023	<u>FICHA TÉCNICA DEL CASO</u>	Corte IDH. Caso Aguinaga Aillón Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de enero de 2023. Serie C No. 483.
MINORÍAS	2023	<u>FICHA TÉCNICA DEL CASO</u>	Corte IDH. Caso Olivera Fuentes Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de febrero de 2023. Serie C No. 484.



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>